

VISTO:

El Contrato de Adhesión de fecha 08 de Julio de 2004, por el cual el Señor ZALLOCO JUAN JOSE, DNI N° 27.896.431, aceptaba lo establecido en la Ordenanza “Programa de Ahorro Previo Año 2004”, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Zalloco quiere obtener un crédito hipotecario en el Banco de la Provincia de Córdoba, para poder terminar la vivienda que se le entregó, y

Que el Señor Zalloco adeuda cuotas del plan de vivienda de la 44 a la 66, los reajustes correspondientes por un valor de \$ 16.152,20.-, más deuda Tasa de terreno por un valor de \$ 4.272,- más deuda por Tasa a la Propiedad y Agua Corriente por un valor de \$ 220,75,- ascendiendo el total de la deuda a la suma de \$ 20.644,95

Que con el préstamo que se le otorgue, el Señor Zalloco cancelará el monto mencionado anteriormente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1704/08

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita Intendenta Municipal Dra.. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 5 Manzana 208, ubicado en calle Suiza N° 625 Bº Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor ZALLOCO JUAN JOSE, DNI N° 27.896.431.

Art. 2º.- El Banco de la Provincia de Córdoba deberá retener del préstamo que se otorgue al Sr. ZALLOCO JUAN JOSE el monto de pesos veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 20.644,95) correspondientes a cuotas , terreno, los reajustes y tasas adeudados.

Art. 3º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Señor Zalloco Juan José.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Miguel Angel Ferrero
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



Patricia Molina
PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil ocho.-

Bien Nro.: 00360

Tipo Bien: *Obra de Vivienda* Estado Cuenta

Catastro Nro.: 1802080101208005000000

Encargado de Pago

- ZALLOCO, JUAN JOSE

Propietarios

- ZALLOCO, JUAN JOSE (100%)

Tipo de Plan

- CIRC. CERRADO 2004 - REAJUSTE 2

Imprime: *Si*

Activo: *Si*

Fecha de Alta: 02/08/2004

Agenda

Ubicación								Barrio
Nombre Est.	Ubic.	C.F.F.	Sup. Terr.	Calle	Nro.	Piso	Dpto.	
	Medial	0	337.5	SUIZA	625			POLIDEPORTIVO

Datos Catastrales									
Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	%	Mts. Copropiedad	Frente Fondo	Cuenta Cont.	Desig. Loteo	Valor Ofic. Edif. Tasa.
Medial	Edificado	337.5	0	0	13.5	0		MZ	208 LT
								5	

Datos Registrales							
Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritu
630359	630359	180225789582					

Datos Conexión				Dato 1
Conexión	Categoría	Unidad Contrib.	Superficie Contrib.	
VIVIENDAS	Viviendas	0	0	0

Domicilio Envío
 Destinatario
 ZALLOCO, JUAN JOSE
 DNI: 27896431

Dirección
 SARMIENTO 628
 Localidad
 GENERAL D

Suiza n° 625

Menú Usuario Terminar Calculadora Calendario Manuales

Informe Deudores



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 022/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1704/08, 1705/08, 1706/08 y 1707/08 en sesión ordinaria el día 8 de Mayo de 2008; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1704/08, 1705/08, 1706/08 y 1707/08 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 8 de Mayo de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 9 de Mayo de 2008.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Soc. de Adm. y Hacienda



*Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA*

*CRO. INSP. TEC. SEG.
JUAN M. LACOMINA SIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN*